

Buenos Aires, <sup>21</sup> de enero de 1992.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales el Cuerpo Médico Forense de la Justicia Nacional solicita la asignación de una partida especial, a los efectos de proceder a realizar un examen con la técnica del polimorfismo molecular del ADN, que se requiere para complementar los estudios ya efectuados en la causa "Díaz María del Carmen c/Vázquez Daniel Enrique s/Filiación" que tramita ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil n° 20 -Secretaría n° 39- de esta Capital,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar al Cuerpo Médico Forense de la Justicia Nacional la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS (\$ 2.400.-), para ser destinada al pago a la firma P.R.I.C.A.I. (Primer Centro Argentino de Histocompatibilidad e Inmunogenética) del examen de investigación a que se refiere estas actuaciones, sin perjuicio del reintegro que proceda atenderse con arreglo a lo que en definitiva se resuelva respecto de las costas del juicio.-

2°) Afectar el presente gasto a la Cuenta "Honorarios y Retribuciones a Terceros" (1-05-003-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el corriente Ejercicio Financiero.-

3°) Regístrese, hágase saber por intermedio de la Cámara respectiva y remítanse las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

  
AUGUSTO MARÍA BELLUSCIO